



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 20:00 horas del día 26 de marzo de 2018 celebró **Sesión extraordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.:** DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO, DON MANUEL GARCÍA ZARCO.
- **GRUPO POLITICO PSOE-A.:** DOÑA M^a JAZMINA ZARCO MORENO y DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ
- **GRUPO POLITICO IULV-C.A:** DON JOSÉ REDONDO MEDINA.
- **NO ADSCRITOS:** DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (08/03/2018) no hubo alguna.

Quedo aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

2º/ Estudio y aprobación, si procediera, Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Albuñuelas.

Previa declaración de urgencia del presente asunto por unanimidad de los miembros presentes, según lo dispuesto por el artículo 126 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procedió al estudio y resolución del presente punto.

Examinado el Plan Municipal de la Vivienda y Suelo del Municipio de Albuñuelas redactado por los Técnicos de la Diputación Provincial de Granada el cual se estructura en los siguientes apartados:



BOQUE 1: GENERALIDADES

1. **Introducción.**
2. **Marco legislativo.**

BLOQUE 2.DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA

3. **Análisis socio-demográfico y previsión de nuevos hogares**
4. **Perfil del demandante de vivienda protegida**
5. **Estimación necesidades de vivienda protegida**
6. **Colectivos en riesgo de exclusión social**
7. **Vulnerabilidad urbana y parque de viviendas**

BLOQUE 3. OFERTA DE VIVIENDA PROTEGIDA

8. **Análisis de planeamiento**
9. **Análisis del régimen de tenencia, titularidad y uso**
10. **Patrimonio Municipal de vivienda y suelo**
11. **Solares y ruinas**

BLOQUE 4. PLANIFICACION, PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.

12. **Síntesis de demanda y oferta**
13. **Objetos y estrategias**
14. **Programación y Planificación**
15. **Gestión y Evaluación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo**

ANEXOS: DOCUMENTACIÓN.

ANEXOS: INVENTARIO DE ACTUACIONES PREVISTAS.

EL Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º/ Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Albuñuelas 2016-2020 redactado como Asistencia Técnica del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Provincial de Granada y cumpliendo los objetivos marcados en el Decreto 141/2016 de la Junta de Andalucía así como las recomendaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

formuladas por la Oficina Técnica del Servicio de Rehabilitación y Vivienda de la Delegación de Fomento y Vivienda en Granada de la Junta de Andalucía y fechado en febrero de 2018.

2º/ Remitir el mismo a la Delegación de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, para que se emita informe favorable del mismo.

3º/ Publicar el presente acuerdo en el boletín Oficial de Granada por plazo de 30 días a los efectos de la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas (artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local).

3º/ Determinación sistemas de ejecución-contratación obras del Plan de Cooperación Obras y Servicios 2018.

Previa declaración de urgencia del presente asunto por unanimidad de los miembros presentes según lo dispuesto por el artículo 126 del Real Decreto 2586/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. se procedió al estudio y resolución del presente asunto.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, al punto 3º del orden del día acordó determinar las obras a incluir en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 2018-2019, a saber:

1º/ Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Estación.

2º/ Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/Altillo, C/González y C/ Zoraba.

3º/ Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/Lavadero, C/Alta y Tres Cruces.

Atendido que fue publicada convocatoria por la Diputación Provincial de Granada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43 de 5 de marzo de 2018 para acogerse a dicho Plan.

Examinadas las opciones existentes respecto de la ejecución de las inversiones, cuales son:

- ✓ Opción A: Diputación contrata y ejecuta la actuación.
- ✓ Opción B: La Entidad Local solicita la contratación de la actuación.
- ✓ Opción C: La entidad Local solicita la ejecución por Administración.

Examinados, igualmente, los compromisos a adquirir, en especial, la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril: los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

El Pleno del Ayuntamiento, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, a propuesta del Alcalde y por unanimidad de los miembros presentes acordó:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018/2019:

1º) Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Estación.

2º) Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Altillo, C/ González y C/ Zoraba.

3º) Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de C/ Lavadero, C/ Alta y C/ Tres Cruces.

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad Local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local.

Tercero.- Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad Local.

La redacción del proyecto y la dirección de obra se realizará por la Diputación Provincial de Granada.

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 20'10 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.